CONTRATO DE POSTULACIÓN 2024-2

En Quillota, a _____ días del mes de _____ de _____, entre el Instituto Rafael Ariztía, Establecimiento Educacional Católico, RBD 1404-4, ubicado en calle O'Higgins 500 de la comuna de Quillota, reconociendo oficialmente por el Ministerio de Educación a través del decreto Nº 1.444 del 29 de abril de 1929 del mismo Ministerio, Colegio Particular Pagado, representado para estos efectos por su Rectora, Sra. Nora del Carmen Vento Urria, de nacionalidad chilena, Rut. 8 .023.374-4, domiciliada para estos efectos en calle **O'Higgins 500 de la comuna de Quillota**, en adelante "el Colegio" por una parte, y por la otra:

Don(ña) _____Profesión: _____

RUT: _____ Domiciliado(a) en: _____

Calle **nº** **Comuna**

"el Apoderado del Postulante", se ha celebrado el siguiente **Contrato de Postulación.**

PRIMERO: El Apoderado del Postulante ha **inscrito a su hijo/a**:

_____

como postulante al Instituto Rafael Ariztía para el nivel (curso), en _____para el año escolar **2024**.

SEGUNDO: La postulación señalada anteriormente obliga al Colegio a:

1. Explicitar los requisitos, procedimientos y las fechas del proceso de admisión en documentos específicos, en sus etapas de inscripción, admisión, resultados y matrícula.
2. Publicar resultados definitivos del proceso de admisión.
3. Comunicar por escrito la causal por la cual el/la postulante no ha quedado.

TERCERO: El Apoderado de/la Postulante se obliga a:

1. Conocer y aceptar el proceso de admisión que ha establecido el Instituto Rafael Ariztía para el año escolar **2024**, explicitado en los siguientes documentos, los cuales declara conocer y aceptar en todas sus partes:
   1.1 Procedimiento de Admisión 2024.
   1.2 Reglamento de Postulación e Ingreso.
   1.3 Solicitud de Inscripción.
   1.4 Temario de Examen, en los casos que corresponda.
2. Aceptar y compartir los lineamientos y orientaciones generales del Proyecto Educativo del Colegio, concretizado en la Misión del Instituto Rafael Ariztía.
3. Cancelar los derechos de examen consistentes en **$ 30.000.-** (Treinta mil pesos), en el momento de firmar este Contrato, cantidad que ***no será reembolsada*** bajo ninguna circunstancia. **Para este año, este valor se cancelará por transferencia electrónica o depósito al momento de postular.**

_____ _____

Apoderado

Nora del Carmen Vento Urria
Rectora

Quillota, agosto de 2023
rcf